

Acuerdo de adjudicación del Órgano de Contratación de la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga S.A. del servicio de verificación previsto en el artículo 13 del Reglamento (CE) 1828/2006 a las operaciones encuadradas en el programa de Cooperación Transfronteriza España-Fronteras Exteriores CENTRO DE EHM 2

CENTRO 06/2012

Proyecto cofinanciado en un 75% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

ANTECEDENTES

Promálaga gestiona el proyecto denominado CENTRO EHM2 y que se encuadra en el Programa de Cooperación Transfronteriza España-Fronteras Exteriores (POCTEFEX), en su segunda convocatoria

Dado que las certificaciones del programa requieren de un control de primer nivel, se hace necesaria la contratación de un servicio de verificación previsto en el artículo 13 del Reglamento (CE) 1828/2006 a las operaciones encuadradas en el marco del proyecto anteriormente citado.

Dado que este contrato sigue un procedimiento negociado sin publicidad, se han invitado a participar a las siguientes empresas:

- Eduardo Molina Rodríguez
- R&L Auditores S.L.
- Garum Consultores S.L.P.
- José María Muñoz y Asociados S.L. (ACTL)

Han presentado ofertas las siguientes empresas:

EMPRESA	IMPORTE € (Base Imponible)
Eduardo Molina Rodríguez	No presenta oferta
R&L Auditores S.L.	4.955
Garum Consultores S.L.P.	5.100
José María Muñoz y Asociados S.L. (ACTL).	5.300

MOTIVO DE LA ADJUDICACIÓN

El Gerente de Promálaga acuerda la adjudicación del contrato, mediante el procedimiento negociado sin publicidad para prestar el servicio de verificación previsto en el artículo 13, con número de expediente CENTRO 06/2012 a la empresa R&L Auditores S.L., al ser esta la





Plaza Jesús El Rico, 1 • Edificio de Aparcamientos • 29012 • Málaga • Tlf. +34 952 060 770 • Fax +34 952 609 527 • www.promalaga.es





oferta económica más ventajosa y ser el precio el único criterio de adjudicación y cumplir todos los requisitos técnicos y económicos enunciados en los pliegos.

El importe adjudicado es de 4.955 € de base imponible, incrementado en un 21% de Iva, o el tipo vigente a las fechas del devengo de las facturas, siendo este acuerdo publicado en el perfil del contratante de Promálaga (www.promalaga.es)

En Málaga a 11 de Septiembre de 2012

Fdo.: José S. Estrada Fernández Director-Gerente





